

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
NIT. 890.803.239-9

*Rdo
Contratacion
14-07-2017
No. 124 de 2017
3 dias*

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 00761

EXPEDICION DEL CDP: 2017/07/13
SECCIONAL MANIZALES COMERCIAL
OBJETO: ADQUISICION DE PRECINTOS Y SELLOS DE SEGURIDAD, PARA IDENTIFICAR LOS SUSCR
IPTORES QUE SE ENCUENTREN SUSPENDIDOS EN ACTIVIDAD DE LECTURA Y DETECCION D

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2017 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
220206	Control de Fraudes	7,871,850
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		7,871,850


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto



F-GC-01
Versión: 7
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Ciudad y Fecha: Manizales 11 De Julio De 2017

Código	CO	Consecutivo	
--------	----	-------------	--

Dependencia o Seccional:

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El artículo 140 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 19 de la 689 de 2001, establece como causales de suspensión del servicio por parte de la empresa, además de las que se señalen en el contrato de servicios públicos, la falta de pago dentro del término que fije la empresa que presta el servicio, sin exceder en dos (2) periodos cuando la facturación es bimestral y de tres (3) periodos cuando la facturación mensual.

Para efectos de la suspensión por falta de pago no es necesario que la empresa adelante ningún acto administrativo, basta que en la factura que se remite al usuario se le informe de manera clara el plazo que se le otorga para efectuar el pago y la fecha en que el servicio será suspendido por no realizar el pago. Estas condiciones deben estar previstas en el contrato de condiciones uniformes que expide la empresa y deben ser conocidas por los usuarios de conformidad con el artículo 131 de la ley 142 de 1994.

EMPOCALDAS S.A E.S.P adelanta suspensiones a los suscriptores con MD2 con deuda, pero se evidencia que en terreno las suspensiones deben ser más efectivas, ya que los usuarios reconectan el servicio una vez se coloca el tapón de neolite, se requiere PRECINTOS y SELLOS DE SEGURIDAD, para identificar los suscriptores que se encuentran suspendidos en la actividad de lectura y para la detección del presunto delito de defraudación de fluidos.

Si el Precinto se encuentra adulterado o manipulado es prueba suficiente para iniciar el procedimiento de fraudes, es una medida que se necesita para controlar las suspensiones y tener un seguimiento de las actividades de suspensiones que ejecuta el contratista, facilitando una interventoría más objetiva.

1.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

Entregar un producto de óptima calidad con todos los requerimientos de seguridad y garantizando que los dispositivos son antifraudes.

1.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

Precinto plástico de seguridad, que funcione para acople y para medidor, así como para válvulas de corte.

Sello plástico de seguridad, que funcione para acople y para medidor, así como para válvulas de corte.

Nombre o descripción	Código de inventario	Cant	Unidad	Valor Unitario sin IVA	Valor Total
CHAPA DE SEGURIDAD POLICARBONATO	3242	4900	unidad	\$930	\$ 4.557.000.
SELLOS DE SEGURIDAD	3243	4900	unidad	\$420	\$ 2.058.000.
TOTAL SIN IVA					\$ 6.615.000.
TOTAL IVA INCLUIDO					\$ 7.871.850.

Nota: Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

1.3. Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
DISPOSITIVOS DE CONRTOL DE SEGURIDAD	32151800
SELLOS DE SEGURIDAD	24141504

2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

2.1. OBJETO:

Suministro de precintos y sellos plásticos de seguridad para el control de fraudes en las seccionales.

2.2. PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN:

15 días calendarios contados a partir del perfeccionamiento de la orden de compra.

2.3. REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO (Normas que debe cumplir y los certificados que debe presentar)

- 2.4. SITIO DE ENTREGA: (Especifique claramente el lugar de entrega con dirección y municipio y cuando se trate de la Planta de tratamiento incluya las indicaciones de su ubicación)

MUNICIPIO	NOMBRE	DIRECCION	CELULAR	TELEFONO
AGUADAS	JOSE ISAAC ATUESTA PEREZ	CALLE 6 NO 6 21	3217565760	8514653
ANSERMA	DASY LORENA ORTIZ CANO	CALLE 12 No 3 50	3217598755	8532174/ 8533130 FAX
ARAUCA	HUMBERTO BARRETO BERMUDEZ	KRA 4 No 6A 19	3217586118	8713564
ARMA	RAFAEL GIRALDO VALLEJO	CALLE 4 No 9 61	3217532614	8518100
BELALCAZAR	JOSE FABIO ALARCON SALAZAR	Casa de la Cultura Piso 1	3217538997	
CHINCHINA	OSCAR SALAZAR GARCIA	KRA 8 No 13 A 17	3217582324	8506571 / 8506572
FILADELFIA	CARLOS ALBERTO HERRERA CARDONA	CALLE 6 KRA 5 5 09	3217533883	8580556
GUARINOCITO	MARIA LUVY CONTRERAS	CALLE 6 No 4 28	3217573164	8543011
KM-41	JORGE HERNAN VELEZ ACEVEDO	Vereda Colombia	3217575507	8703156
LA DORADA	CARLOS ARENAS ORTIZ	KRA 3 No 11 27	3217591208	8572638
MANZANARES	WEIMAR MUÑOZ LOPEZ	CALLE 6 No 4 32	3217572008	8550645
MARMATO	FELIPE ANDRES ORTIZ ORTIZ	Sector el Atrio	3217538986	8598181
MARQUETALIA	ADRIANA CAROLINA GOMEZ HENAO	Calle Versalle 1 A 56	3217570816	8567128
MARULANDA	LEIDY LORENA GRISALES	KRA 6 No 7 67	3217540221	8498540
NEIRA	NICOLAS VARGAS MARIN	CALLE 8 No 9 32	3217571480	8588677
PALESTINA	VALENTINA MESA CORONADO	KRA 9 No 8 10	3217576517	8710086
RIOSUCIO	JULIO ARTURO QUIÑONES PEREZ	Kra 7 No 6 31	3217540240	8592261
RISARALDA	FERNANDO GRAJALES OSORIO	KRA 2 No 4 01	3217583613	8557155
SALAMINA	NATALIA RENDON HENAO	KRA 6 5 32	3217576489	8595632
SAMANA	LUZ MARINA RESTREPO OSPINA	CALLE 6 No 8 19	3217538992	8658035
SAN JOSE	GLORIA AMPARO MONTES PALACIO	KRA 2 No 7 34	3217579802	8608560
SUPIA	MARTA CECILIA SALAZAR	KRA 7 No 34 21	3217536454	8560155
VICTORIA	DIEGO FERNANDO VARGAS PAMPLONA	KRA 6 No 7 63	3217593691	8552176
VITERBO	ANGELA YULIETH GIL GIL	KRA 8 No 7 42	3217593717	8690052

- 2.5. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: (Especifique las condiciones de empaque, embalaje, etiquetado y otras relacionadas con la entrega)

SECCIONAL	ADMINISTRADOR	SELLO DE SEGURIDAD	DE PRECINTO PLÁSTICO DE SEGURIDAD
AGUADAS	JOSE ISAAC ATUESTA PEREZ	280	280
ANSERMA	DASY LORENA ORTIZ CANO	700	700
ARAUCA	HUMBERTO BARRETO BERMUDEZ	70	70
ARMA	RAFAEL GIRALDO VALLEJO	70	70

BELALCAZAR	JOSE FABIO ALARCON SALAZAR	70	70
CHINCHINA	OSCAR SALAZAR GARCIA	1540	1540
FILADELFIA	CARLOS ALBERTO HERRERA CARDONA	70	70
GUARINOCITO	MARIA LUVY CONTRERAS	70	70
KM-41	JORGE HERNAN VELEZ ACEVEDO	70	70
MANZANARES	WEIMAR MUÑOZ LOPEZ	140	140
MARMATO	FELIPE ANDRES ORTIZ ORTIZ	70	70
MARQUETALIA	ADRIANA CAROLINA GOMEZ HENAO	105	105
MARULANDA	LEIDY LORENA GRISALES	35	35
NEIRA	NICOLAS VARGAS MARIN	140	140
PALESTINA	VALENTINA MESA CORONADO	70	70
RIOSUCIO	JULIO ARTURO QUIÑONES PEREZ	280	280
RISARALDA	FERNANDO GRAJALES OSORIO	70	70
SALAMINA	NATALIA RENDON HENAO	175	175
SAMANA	LUZ MARINA RESTREPO OSPINA	105	105
SAN JOSE	GLORIA AMPARO MONTES PALACIO	70	70
SUPIA	MARTA CECILIA SALAZAR	280	280
VICTORIA	DIEGO FERNANDO VARGAS PAMPLONA	140	140
VITERBO	ANGELA YULIETH GIL GIL	280	280

Los materiales son de manipulación normal, las cajas enviadas a cada seccional deben estar etiquetadas con el nombre del jefe de seccional y con la dirección de la oficina correspondiente.

2.6. OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA: (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)

- Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Entidad, relacionados en el numeral 1.2.
- Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.
- El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.
- Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.
- Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.:
 - En la sede central con la firma de la remisión por parte del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor Técnico del contrato.

- En las seccionales con la firma de la remisión por parte del Administrador y en el caso de contratos adicionalmente el Supervisor Técnico.

2.7. VALOR ESTIMADO SIN IVA: \$ **6.615.000**
VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO: \$ **7.871.850**
2.8. RUBRO PRESUPUESTAL: **220206**

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

2.9. CLASE DE CONTRATO							
Suministros	X	Obra		Prestación de Servicio		Interventoría	
Convenio Inter-Administrativo		Contrato Inter-Administrativo		Otro		Cual:	
Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.							
2.10. TIPO DE CONTRATACIÓN							
Directa		Invitación	X	Invitación Pública		Otros	

Corresponde a una orden judicial?		SI	NO
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.			
Tipo de Acción			
Acción de Tutela		Acción Popular	
		Otro	
Cual:			
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:			

3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA	
3.1. Amparo	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	X
Anticipo	
Cumplimiento	X
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	
Estabilidad y calidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual	
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	X
Calidad	
3.2. Tipo de Garantías	

Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	X
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Depósito de dinero en garantía	

4. El Contratista deberá incluir en los gastos de legalización los siguientes pagos:

	SI	NO
Estampilla Pro Universidad (1%)	X	
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	X	
Estampilla Pro Hospital (1%)	X	
Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)	X	
Impuesto de Guerra (5%)		X

5. INTERVENTOR O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

5.1 REQUISITOS:

5.1.1. Formación:

5.1.2. Experiencia:

5.1.3. Conocimientos específicos:

5.2. SUPERVISOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO

(Si se requiere interventor externo, no diligencie este campo).

SECCIONAL	NOMBRE
AGUADAS	JOSE ISAAC ATUESTA PEREZ
ANSERMA	DASY LORENA ORTIZ CANO
ARAUCA	HUMBERTO BARRETO BERMUDEZ
ARMA	RAFAEL GIRALDO VALLEJO
BELALCAZAR	JOSE FABIO ALARCON SALAZAR
CHINCHINA	OSCAR SALAZAR GARCIA
FILADELFIA	CARLOS ALBERTO HERRERA CARDONA
GUARINOCITO	MARIA LUVY CONTRERAS
KM-41	JORGE HERNAN VELEZ ACEVEDO
MANZANARES	WEIMAR MUÑOZ LOPEZ
MARMATO	FELIPE ANDRES ORTIZ ORTIZ
MARQUETALIA	ADRIANA CAROLINA GOMEZ HENAO
MARULANDA	LEIDY LORENA GRISALES
NEIRA	NICOLAS VARGAS MARIN
PALESTINA	VALENTINA MESA CORONADO

RIOSUCIO	JULIO ARTURO QUIÑONES PEREZ
RISARALDA	FERNANDO GRAJALES OSORIO
SALAMINA	NATALIA RENDON HENAO
SAMANA	LUZ MARINA RESTREPO OSPINA
SAN JOSE	GLORIA AMPARO MONTES PALACIO
SUPIA	MARTA CECILIA SALAZAR
VICTORIA	DIEGO FERNANDO VARGAS PAMPLONA
VITERBO	ANGELA YULIETH GIL GIL

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

APROBADO POR



Firma
JUAN PABLO TOBÓN CORREA
Cargo Jefe Depto. Comercial

SOLICITADO POR:



Firma
JUAN PABLO TOBÓN CORREA
Cargo Jefe Depto. Comercial

Nota: Para efectos de publicación en el portal Web de la Empresa, el presente formato diligenciado debe entregarse en medio digital, en formato PDF que permita copiar el texto del documento, en texto reconocible, dependiendo del tipo de documentación, a la sección de suministros o el área jurídica.